

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 784/99

Art. 1°.-ACEPTASE y AGRADECESE la donación sin cargo efectuada por la COOPERATIVA ELECTRICA DE GENERAL DEHEZA LIMITADA consistente en un vehículo pick-up marca Ford Modelo F 100, Año 1973, Motor marca Ford, N° DNBG28702, Dominio RWZ535.

Art. 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los trámites y gestiones necesarias ante el Registro del Autormotor, a fin de que el mencionado vehículo ingrese al patrimonio municipal.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Célman
CORDOBA


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 20 días del mes de Mayo del año mil novecientos noventa y nueve.-



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 025/99 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 784/99 en sesión ordinaria el día 20 de Mayo de 1999, por la cual se acepta la donación de la Cooperativ Eléctrica General Deheza Ltda. de una grúa montada en una Pick up Ford.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N°: 784/99, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 20 de Mayo de 1999.

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 21 de Mayo de 1999.

SILVIA B. de SCATAGLINI
Secretaria de Administración
y Hacienda



ROBERTO DANIEL URQUIA
Intendente